

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 70-2021-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2021, abril 07

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

### VISTO:

El Oficio N° 039-2021-MDS/A-SG de la Municipalidad Distrital de Socabaya (i) el Informe N° 438-2021-SGGRH-GA/MDJLBYR

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente;

Que, el artículo 17.1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, especifica que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2021-MDS, se resuelve en su primer artículo, autorizar la designación de la servidora CPC Yngrid Angélica Sánchez Huaquipaco en el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero a partir del 01 de abril del 2021

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada** a partir del 01 de abril del 2021 a la CPC Yngrid Angélica Sánchez Huaquipaco en el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, hasta el 30 de abril del 2021, ello en merito a las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO,** cualquier disposición municipal que se oponga a la presente.



**ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER**, que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

408267



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE B. Y RIVERO

  
C.D. Paul Rondón Andrade  
ALCALDE

